



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC
YAUT. OAX.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN BARTOLO YAUTEPEC, YAUTEPEC; OAXACA. TRIENIO 2023-2025.

"2023, año de la Interculturalidad"



CONTRATO DE ADQUISICIONES No. C-MSBY/M122/FISMDF/005/2023.

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC, DISTRITO DE YAUTEPEC, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS C.C. **ARTURO MARTÍNEZ JARQUÍN, ERNESTO MARTÍNEZ PASCUAL**, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA C. **MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLEDO**, EN SU CARÁCTER DE: **PERSONA FÍSICA**, CON DOMICILIO FISCAL EN: **20 DE NOVIEMBRE # 824, CENTRO, OAXACA, OAXACA, C.P. 68000**. A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **PALACIO MUNICIPAL S/N SAN BARTOLO YAUTEPEC, C.P. 70550, OAXACA.**
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 y 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE: **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, A LA C. **MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLEDO**, DE ACUERDO AL **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE FECHA: **11 DE DICIEMBRE DE 2023** Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 28, FRACCIÓN II**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL **RAMO GENERAL 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)** DEL EJERCICIO **2023** SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIONES No. **OF/MSBY/M122/FAISMUN/005/2023** DE FECHA **25 DE NOVIEMBRE DE 2023**.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA C. **MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLEDO** COMO **PERSONA FÍSICA**, Y TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO DE **FOLIO D476012649663**
- b) QUE ES UNA PERSONA FÍSICA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **R.F.C. CUTC610925BZ3**.
- c) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO.
- d) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.
- e) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE ENTREGA.

SURQUIMED

MA. DEL CARMEN CRUZ TOLEDO

RFC CUTC 6 0926 BZ3

20 DE NOVIEMBRE No 824

OAXACA, OAX

Página 1 de 4

Dirección: Palacio Municipal
S/N San Bartolo Yautepec.
C.P. 70550

Correo: sanbartoloyautepec@gmail.com

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo

Yautepec,

Dtto. Yautepec, Oax.

2023-2025

[Signature]



REGIDURÍA DE OBRAS

Mpio. San Bartolo

Yautepec,

Dtto. Yautepec, Oax.

2023-2025

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. San Bartolo

Yautepec,

Dtto. Yautepec, Oax.

2023-2025

[Signature]



TESORERO MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo

Yautepec,

Dtto. Yautepec, Oax.

2023-2025

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC,
YAUTEPEC, OAX.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN BARTOLO YAUTEPEC, YAUTEPEC; OAXACA. TRIENIO 2023-2025.



"2023, año de la Interculturalidad"

CONTRATO DE ADQUISICIONES No. C-MSBY/M122/FISMDF/005/2023.

- f) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 17 DE LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA
- g) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: **20 DE NOVIEMBRE # 824, CENTRO, OAXACA, OAXACA, C.P. 68000.**

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- b) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA AL PROVEEDOR LA ADQUISICIÓN DENOMINADA: "EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD" EN LA LOCALIDAD SAN BARTOLO YAUTEPEC, MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC, DISTRITO DE YAUTEPEC, OAX. Y COMPRENDE LA SIGUIENTE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO: 2 NEBULIZADORES (OMRON), 1 ELECTROCARDIOGRAMA (CARE WELL), 2 BAUMANOMETROS (WELCH CHALIN), 2 OXIMETROS DE PULSO (BEURER), 2 ESTETOSCOPIOS (LITTMANN), 1 COLCHON PARA CAMA HOSPITALARIA, 1 CAMILLA, 1 TANQUE DE OXIGENO CON CARRITO CAP. 680 LT, 1 ESTUCHE DE EXPLORACIÓN (WELCH ALLYN), 2 PORTASUEROS CROMADOS, 1 MESA DE EXPLORACIÓN CON PIERNERAS, 3 SILLAS SECRETARIALES, 1 ESCRITORIO, 1 ARCHIVERO DE 2 GAVETAS, 1 DOPLER FETAL. Y ESTE SE OBLIGA A ENTREGAR EL EQUIPO, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 85,833.47 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.) MÁS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 13,733.36 (TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.) PARA HACER UN IMPORTE TOTAL POR LA CANTIDAD DE: \$ 99,566.83 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N.) EL CUAL CORRESPONDE A LA ADQUISICIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA ADQUISICIÓN EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, INICIANDO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Y TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL PROVEEDOR".

CUARTA: ANTICIPOS

EL MUNICIPIO NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO EN EL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS ADQUISICIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA EMISIÓN DE LA FACTURA, A LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.

SURQUIMED

MA. DEL CARMEN CRUZ TOLEDO

RFC CUTC 6 0926 BZ3

20 DE NOVIEMBRE No 824

OAXACA, OAX

Página 2 de 4

Dirección: Palacio Municipal
S/N San Bartolo Yautepec.
C.P. 70550

Correo: sanbartoloyautepec@gmail.com

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Oaxaca, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Oaxaca, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Oaxaca, Oax.
2023-2025

TESORERO MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Oaxaca, Oax.
2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC,
YAUT. OAX.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN BARTOLO YAUTEPEC, YAUTEPEC; OAXACA. TRIENIO 2023-2025.



"2023, año de la Interculturalidad"

CONTRATO DE ADQUISICIONES No. C-MSBY/M122/FISMDF/005/2023.

SEXTA: GARANTÍAS

"EL MUNICIPIO" EXIME AL PROVEEDOR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS DEBIDO A QUE SE PAGARA EL PRESENTE CONTRATO HASTA LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES SOLICITADOS.

SEPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 20 % DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO.

OCTAVA: CLÁUSULA PENAL

SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES EN LAS FECHAS SEÑALADAS, COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE ESTOS HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL MUNICIPIO".

NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIONES POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL PROVEEDOR" NO INICIE CON LA ENTREGA DE BIENES EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LAS ENTREGAS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE ENTREGA, SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS ADQUISICIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL PROVEEDOR", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE.

DÉCIMA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

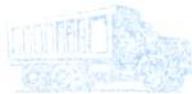
"EL PROVEEDOR" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE VERIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN "EL MUNICIPIO" LLEVARÁ A CABO EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS BIENES BAJO SU RESPONSABILIDAD.

"EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL PROVEEDOR" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo
Yautepc,
Dpto. Yautepc, Oax.
2023, 2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Bartolo
Yautepc,
Dpto. Yautepc, Oax.
2023, 2025



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Bartolo
Yautepc,
Dpto. Yautepc, Oax.
2023, 2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Bartolo
Yautepc,
Dpto. Yautepc, Oax.
2023, 2025



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Bartolo
Yautepc,
Dpto. Yautepc, Oax.
2023, 2025

TESORERERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo
Yautepc,
Dpto. Yautepc, Oax.
2023, 2025

TESORERERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo
Yautepc,
Dpto. Yautepc, Oax.
2023, 2025

SURQUIMED

MA. DEL CARMEN CRUZ TOLEDO
RFC CUTC 6 0926 BZ3
20 DE NOVIEMBRE No 824
OAXACA, OAX

TESORERERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo
Yautepc,
Dpto. Yautepc, Oax.
2023, 2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC,
YAUT. OAX.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN BARTOLO YAUTEPEC, YAUTEPEC; OAXACA. TRIENIO 2023-2025.



"2023, año de la Interculturalidad"

CONTRATO DE ADQUISICIONES No. C-MSBY/M122/FISMDF/005/2023.

RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA: DISCREPANCIAS

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL PROCESO DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN QUE SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES. LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO. EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LAS LEYES DE LA MATERIA APLICABLES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO YAUTEPEC, YAUTEPEC, OAX., A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

POR "EL MUNICIPIO"


C. ARTURO MARTÍNEZ JARQUÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. ERNESTO MARTÍNEZ PASCUAL
SÍNDICO MUNICIPAL



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2023-2025

TESORERO MUNICIPAL
Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dpto. Yautepec, Oax.
2023-2025

SURQUIMED

MA. DEL CARMEN CRUZ TOLEDO
RFC CUTC 6 0925 BZ3
20 DE NOVIEMBRE No 824
OAXACA, OAX

Página 4 de 4

Dirección: Palacio Municipal
S/N San Bartolo Yautepec.
C.P. 70550
Correo: sanbartoloyautepec@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLO YAUTEPEC,
YAUT. OAX.

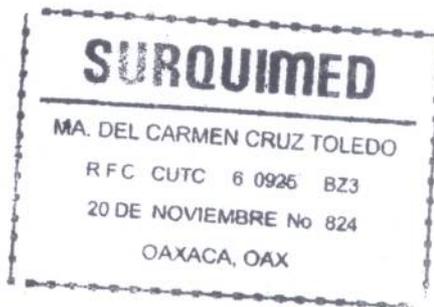
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN BARTOLO YAUTEPEC, YAUTEPEC; OAXACA. TRIENIO 2023-2025.



"2023, año de la Interculturalidad"

CONTRATO DE ADQUISICIONES No. C-MSBY/M122/FISMDF/005/2023.

POR EL "PROVEEDOR"



C. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLEDO.
PERSONA FISICA.



REGIDURÍA
DE HACIENDA

C. MARÍA ELENA JIMÉNEZ CRUZ
REGIDORA DE HACIENDA

Dtto. Yautepec, Oax.
2023-2025

TESTIGOS



TESORERO
MUNICIPAL

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec Oax.
2023-2025

C. ADOLFO CONFESOR CIRILO
TESORERO MUNICIPAL



REGIDURÍA
DE OBRAS

C. FELIPE PASCUAL
MARTÍNEZ
REGIDOR DE OBRAS

Mpio. San Bartolo
Yautepec,
Dtto. Yautepec, Oax.
2023-2025

SURQUIMED

MA. DEL CARMEN CRUZ TOLEDO

RFC CUTC 6 0926 BZ3

20 DE NOVIEMBRE No 824

OAXACA, OAX

Página 5 de 4

Dirección: Palacio Municipal
S/N San Bartolo Yautepec.
C.P. 70550

Correo: sanbartoloyautepec@gmail.com